



Nº 1628 /

Casablanca, 23 JUL. 2009



DECRETO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1373 de fecha 26 de junio del año en curso que adjudico a la empresa Disaferco la "Adquisición de Materiales de oficina de Emergencia y Protección Civil comuna de Casablanca".
 - 2.- Que la oferta presentada, no resulta conveniente para el municipio.
 - 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.
- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio Nº 1373 de fecha del año 2009.

II.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Distribución
Dir. Control
Adquisición
Alcaldía
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca